



88113

Bogotá D.C., 19 de junio de 2014

Contraloría General de la República - SED 19-06-074 1634
A Contraloría Colección No. 2045570714 Folio 34 Anex 3 FOLIO
ORIGEN: 9811 CONTRALORIA DELEGADA PARA LA GESTION PUBLICA - CLAUDIA GABRIEL VIZCARRA
SERVICIO
DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA PARA MARGARITA ZULETA
ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA A LA POLITICA PUBLICA DE BUEN GOBIERNO - GESTION
CON

2014EE0107814



Agencia Nacional de Contratación Pública	
Colombia Compra Eficiente	
Correspondencia	
Fecha	26-06-2014
Hora	12:13 pm

Doctora
MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ
Directora
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Ciudad

Asunto: Informe de auditoría a la Política Pública de Buen Gobierno - Gestión Contractual Pública

Respetada Doctora María Margarita:

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del artículo 119 de la Constitución Política y con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la citada Carta, en pro de la defensa de los intereses patrimoniales del Estado, practicó Auditoría a los resultados de la Administración en el desarrollo de la Política Pública Buen Gobierno - Gestión Contractual contenida en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos", 2010-2014, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Economía, eficiencia y eficacia, con que se ha realizado la inversión y disposición de los recursos públicos para la protección de los derechos fundamentales de los colombianos, en el marco de un Estado Social de Derecho y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La información sobre la cual efectuó el análisis la Contraloría es responsabilidad del Gobierno Nacional, información que fue dispuesta a través de los canales oficiales y públicos y de los ofrecidos por cada una de las entidades involucradas en la gestión de la Política Pública. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el dictamen sobre la Política Pública evaluada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - (NIA'S) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría



General de la República. La auditoría proporciona una base razonable para expresar el dictamen.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados con base en la información suministrada y en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del aplicativo Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) y en los demás archivos de gestión de este Órgano de Control.

ALCANCE

La auditoría a que se refiere el presente informe se realizó sobre aspectos, entidades, periodos de ejecución, programas o proyectos representativos de la Política Pública. Más específicamente, la revisión documental, la selección de indicadores y la verificación de resultados se hicieron en torno a los componentes de la gestión contractual encaminados a la agregación de demanda o centralización de compras estatales, y a la concurrencia de micro, pequeñas y medianas empresas a los procesos de contratación.

En cuanto al conjunto de entidades cuyos procesos contractuales fueron examinados, se eligieron las unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, un total de 187 en la vigencia 2014. El tipo de adquisiciones revisadas correspondió a aquellas clasificadas en el Sistema de Rendición de Cuenta e Informes (SIRECI) de la CGR bajo el rótulo "compraventa y/o suministro de bienes y servicios". Y en lo concerniente a las modalidades de contratación, el análisis se circunscribe a la licitación pública y la selección abreviada, por su afinidad con la formación de precios de mercado.

Dicha selección es una muestra representativa de los aspectos más relevantes de la política pública bajo examen, que se estima apropiada para la formulación del dictamen.

Las fuentes de información empleadas para la verificación de resultados mediante indicadores fueron el Sistema SIRECI antes citado, el Sistema de Información y Registro Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para aclaraciones de contenido respecto de operaciones contractuales.

La cobertura territorial de la auditoría es de orden nacional en el sentido de que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente no distribuye sus competencias en sedes regionales. El único antecedente de auditoría de la CGR registrado y consultado corresponde al examen efectuado



sobre la vigencia 2012. En cuanto a estudios sectoriales, Colombia Compra Eficiente fue incluida en los informes elaborados desde 2012 sobre la Reforma de la Administración Pública.

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del trabajo presentado, distintas a la magnitud reducida de las series temporales disponibles en respuesta al corto período de implementación de la política examinada.

DICTAMEN

La Contraloría General de la República como resultado de la Auditoría a la Política Pública de Buen Gobierno - Gestión Contractual, dictamina que la misma cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia en la inversión y disposición de los recursos públicos, por cuanto las inversiones efectuadas por Colombia Compra Eficiente para impulsar la centralización de compras estatales y propiciar la concurrencia contractual, dieron lugar a ahorros fiscales y a una mayor participación de proveedores nuevos y/o clasificados como mipymes en la contratación para adquirir bienes y servicios en las modalidades licitación pública y selección abreviada a cargo de las entidades del Presupuesto General de la Nación

Específicamente, en el período comprendido entre el tercer trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2014, los Acuerdos Marco de Precios suscritos permitieron a las entidades del PGN ahorros de costos calculados en \$348 millones. La cifra obtenida procedió, a su vez, de reducciones de precio de 2.8% en el combustible y de 16.2% en el seguro de accidentes SOAT.

Así mismo, en el período 2012 - marzo de 2014 la proporción de entidades que mejoró la incorporación de mipymes a su actividad contractual aumentó de 47.7% a 51.5%, y el cociente entre proporciones de proveedores nuevos aumentó de 93.7% a 118.2% entre los trimestres 2013-II y 2014-I en el ámbito de la licitación pública, y de 92.7% a 101.9% en el ámbito de la selección abreviada.

La síntesis de los indicadores utilizados se expone en la tabla siguiente.



Tabla 1
Resumen de indicadores formulados y calculados

Nombre	Principio de control fiscal asociado	Desempeño del indicador
Relevancia o pertinencia de las inversiones de Colombia Compra Eficiente sobre los objetivos de centralización y concurrencia	Economía	Alto (100% de los componentes de política atendidos presupuestalmente)
Incorporación de las entidades públicas del orden nacional a la política de gestión contractual	Eficacia	Alto (26.7% en centralización y 51.5% en concurrencia)
Relación entre precios de compra a partir de la suscripción de Acuerdos Marco de Precios por parte de Colombia Compra Eficiente	Eficiencia	Alto (97.2% en combustibles y 83.8% en SOAT)
Balance económico entre los ahorros derivados de la adhesión de entidades públicas a los Acuerdos Marco de Precios y el presupuesto asignado a Colombia Compra Eficiente	Economía	Alto (11.2% al primer trimestre de 2014)
Relación entre las proporciones de proveedores nuevos antes y después de la entrada en operación de la Colombia Compra Eficiente	Eficacia	Alto (118,2% en licitación pública y 101,9% en selección abreviada al primer trimestre de 2014)

Elaboración: CGR - CDGPIF

En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" la formulación de la política de contratación se realizó únicamente de modo enunciativo, y en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG), componente del Sistema SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación, no se incluyó a Colombia Compra Eficiente por ser una entidad de muy reciente creación. En consonancia con lo anterior, la utilización de los indicadores definidos para los principios de eficacia, eficiencia y economía se adaptó al contenido de los postulados con los que se formuló la política en las Bases del Plan.

También, a modo de contexto o presentación del entorno de la política, se efectuaron mediciones de concentración por índices Herfindahl y Gini de la actividad económica privada. Las actividades con mayor índice de Herfindahl en el último año disponible (2012) fueron las relacionadas con transporte (por vía férrea, marítimo y fluvial, por tubería, aéreo), mientras que los mayores valores del índice Gini (mayor desigualdad) para el mismo año, correspondieron a los sectores de actividades extractivas: carbón, otros minerales, petróleo y gas.



Se determinó también que 7.614 empresas de las 27.031 registradas en 2012 en el sistema SIREM -el 28.2%-, fueron contratistas de alguna entidad del Presupuesto General de la Nación en operaciones de compraventa y/o suministro y modalidades de licitación pública o selección abreviada. El volumen de estas operaciones alcanzó en 2013 la cifra de \$1.44 billones, muy inferior a los \$6.57 billones de la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios en el PGN. Esto indica que las modalidades alternas de contratación (contratación directa, prestación de servicios, mínima cuantía, concurso de méritos) exceden en conjunto, ampliamente, a la licitación pública y la selección abreviada.

De modo complementario, se exploró la relación entre las compras públicas y la concentración empresarial, y a partir de una prueba estadística se descartó que las compras de las entidades del PGN se estén realizando mayoritariamente en los sectores de más concentración empresarial bajo alguno de los dos índices utilizados en la evaluación.

Como consecuencia de los resultados reportados, en la evaluación de la Política Pública se estableció que se respetaron los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia, especialmente los de segunda generación de naturaleza económica, dado que fue provisto el incentivo a la renovación del universo de proveedores y mejoraron los precios de compra para las entidades públicas. Así mismo, se alcanzaron los fines esenciales del Estado, destacando la participación de los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que les competen, en relación específica con el ejercicio de la actividad mercantil en un entorno de impulso a la competencia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría no se establecieron hallazgos administrativos No se generaron observaciones de gestión institucional o de desempeño de la política que ameritaran comunicaciones al ente auditado previas al presente informe.



PLAN DE MEJORAMIENTO

Por la ausencia de hallazgos administrativos en desarrollo de la auditoría, no existe el requerimiento, para el ente regulador de la política auditada, de presentar Plan de Mejoramiento.

Bogotá, D.C.



CLAUDIA ISABEL MEDINA SIERVO
Contralora Delegada para el Sector Gestión Pública
e instituciones Financieras

Aprobó: María Patricia Van Strahlen Ribon- Directora de Estudios Sectoriales
Revisó: Marco Antonio Polo González - Supervisor
Elaboró: Miguel Ángel Ramos Montaña - Auditor

